

## Resolución N° Resolución 753 del 08 de julio de 2020

***“Por medio de la cual se ordena efectuar la baja definitiva y destinación final de 92 bienes del parque automotor declarados como inservibles para la entidad y se entregan a la comercializadora NAVE LTDA para que se adelante el proceso de enajenación en virtud del Contrato No. 1041 de 2019”***

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

*En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas por el Acuerdo 637 del 31 de marzo de 2016, Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016 y*

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Distrital Nro. 637 de 2016 expedido por el Concejo Distrital de Bogotá D.C., se creó el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, y la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.

Que el sector administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene la misión de liderar, planear y orientar la formulación, la adopción, la ejecución, la evaluación y el seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital en el marco del primer respondiente.

Que el Decreto Distrital 413 del 30 de septiembre de 2016 *“Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 7, literal g, señala que, es función del Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia *“Dirigir el desarrollo institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, formulando su política y orientando sus planes, programas y proyectos para lograr el cumplimiento de su misión y objetivos, empleando los instrumentos administrativos, legales, financieros, de planeación y gestión a que haya lugar, incluyendo la delegación de las funciones que se consideren pertinentes”*.

Que el Decreto mencionado anteriormente establece en el artículo 29, literal b, que corresponde a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental: *“adelantar actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento de la Secretaría”*:

Que la Resolución 301 de 2018 *“Por lo cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”*, establece que corresponde al Almacenista General: *Liderar las actividades referentes al ingreso y salida de los bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de la misionalidad de la Secretaría, a fin de llevar un estricto control y manejo de los inventarios de la Entidad, en concordancia con los lineamientos establecidos para tal fin*

## Resolución N° Resolución 753 del 08 de julio de 2020

***“Por medio de la cual se ordena efectuar la baja definitiva y destinación final de 92 bienes del parque automotor declarados como inservibles para la entidad y se entregan a la comercializadora NAVE LTDA para que se adelante el proceso de enajenación en virtud del Contrato No. 1041 de 2019”***

Que, para la baja y destinación final de bienes, la Entidad siguió el protocolo descrito en el Procedimiento interno PD-FD-14 *“Reintegro, Baja y Destinación final de Bienes”* así como en el Instructivo I-FD-7 *“Destinación final de Bienes Reintegrados”*, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la Resolución 001 de 2019 *“Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales”*.

Que mediante las Resoluciones No: 115 de 2018, 158 de 2018, 188 de 2018, 230 de 2018, 302 de 2018, 303 de 2018, 458 de 2018 y 459 de 2018, el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá- FVS hoy liquidado, transfirió a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia 1.790 bienes del parque automotor, dentro de los cuales se encuentran los 92 bienes objeto de baja mediante el presente acto administrativo.

Que dichos bienes fueron legalizados a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante los Ingresos de Almacén No. 66,102,120,121, 150 y 151 de 2018 y 70, 71 y 75 de 2019, los cuales actualmente se encuentran ubicados en la Cra 97 No. 18-48 en la bodega que la entidad tiene arrendada para tal fin.

Que mediante correo electrónico de 10 de septiembre de 2019, el Grupo de Almacén de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, solicitó a la Dirección de Atención al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Movilidad, la expedición de 307 certificados de libertad y tradición del parque automotor que se va a reintegrar a la SCJ, con el fin de verificar la titularidad del dominio, características, medidas cautelares, limitaciones, gravámenes y registro histórico de los bienes.

Que en atención a la anterior solicitud, la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante correo electrónico de 08 de octubre del año 2019, remite 304 certificados de libertad y tradición.

Que una vez verificados los certificados de libertad y tradición del parque automotor, por el Grupo de Almacén de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se concluye que los 92 bienes objeto de esta baja y destinación final no cuentan con medidas cautelares vigentes.

Que mediante oficio con No. de radicado 2019541064468-1 de 11 de octubre de 2019, la Policía Metropolitana de Bogotá solicita a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, autorizar la recepción en calidad de reintegro, de 286 automotores que se encuentran en comodato con la Policía Nacional, indicando que *“éstos alcanzaron el límite de su vida útil, se encuentran con alto grado de deterioro, su costo de mantenimiento y reparación es alto, además de generar contaminación ambiental al estar estacionados en las Unidades Policiales”* para lo cual adjunta los conceptos técnicos de cada bien.



## Resolución N° Resolución 753 del 08 de julio de 2020

***“Por medio de la cual se ordena efectuar la baja definitiva y destinación final de 92 bienes del parque automotor declarados como inservibles para la entidad y se entregan a la comercializadora NAVE LTDA para que se adelante el proceso de enajenación en virtud del Contrato No. 1041 de 2019”***

Que mediante traslado de Almacén No. 748 de 20 de diciembre de 2019, se formalizó el reintegro de 82 automotores a la bodega de la Entidad, los cuales pueden ser verificados en el anexo correspondiente.

Que mediante informes de avalúos Nos. 14 y 15 de 31 de marzo de 2020, realizados por el Ingeniero Mecánico HENRY GUERRERO MARTÍNEZ, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores RAA AVAL-79744483 y en el Registro Nacional de Avaluadores RNA No. 2066, se determinó el justiprecio de 82 bienes del parque automotor, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- *Estado general de conservación de cada uno de los bienes (mal estado en general – a la fecha INSERVIBLES, ya que la entidad tendría que incurrir en costos importantes para poner en servicio el parque vehicular objeto del presente estudio).*
- *Ninguno de los vehículos está operando.*
- *Las edades de la mayoría de los bienes sobrepasan los 10 años, esta sobrepasa la vida útil contable que se entiende tienen los activos correspondientes a vehículos.*
- *80 de los vehículos tienen SOAT vigente, a excepción de la moto placas PVL69C.*
- *Sólo dos vehículos tienen vigente la revisión técnico - mecánica, los identificados con las placas YHV61C y MML54C.*

Que mediante el ingreso de Almacén No. 70 de fecha 25 de junio de 2019, se formalizó el registro de los 10 bienes restantes, los cuales cuentan con su respectivo avalúo realizado por la Arquitecta CLAUDIA PATRICIA PINZÓN ZAMBRANO, inscrita en el Registro Abierto de Avaluadores RAA AVAL- 39757508 y en el Registro Nacional de Avaluadores RNA No. 4004, se determinó el valor de 10 bienes del parque automotor, teniendo en cuenta la siguiente consideración:

- *Estos bienes son INSERVIBLES por deterioro y porque su reparación es onerosa para la entidad.*

Que el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las entidades de Gobierno Distritales, Resolución 001 de 2019, numeral 5.2.2 establece lo siguiente para el trámite de bienes inservibles:

*“Retiro de Bienes Inservibles: En esta categoría se agrupan aquellos bienes que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados tecnológicamente debido a su mal estado físico o mecánico o que por relación costo- beneficio, resulta su uso ineficiente y antieconómico; y por su mal estado, no se espera que en el futuro generen flujos de efectivo, ni beneficios económicos o potencial de servicio para los Entes y Entidades.”*

## Resolución N° Resolución 753 del 08 de julio de 2020

***“Por medio de la cual se ordena efectuar la baja definitiva y destinación final de 92 bienes del parque automotor declarados como inservibles para la entidad y se entregan a la comercializadora NAVE LTDA para que se adelante el proceso de enajenación en virtud del Contrato No. 1041 de 2019”***

Que actualmente los 92 bienes del parque automotor se encuentran registrados en el inventario de la entidad en la cuenta: 8-3-15-10-213, *Bienes y derechos retirados- Equipo de transporte*, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$246.182.473).

Que en el artículo 2.2.1.2.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, se establece lo siguiente:

***“Artículo 2.2.1.2.2.1.4. Enajenación directa o a través de intermediario idóneo. Las Entidades Estatales que no están obligadas a cumplir con lo establecido en el artículo anterior, pueden realizar directamente la enajenación, o contratar para ello promotores, bancas de inversión, martillos, comisionistas de bolsas de bienes y productos, o cualquier otro intermediario idóneo, según corresponda al tipo de bien a enajenar”.***

Que así mismo, el Artículo 2.2.1.2.2.1.5 del Decreto citado, dispone:

***“Artículo 2.2.1.2.2.1.5. Selección del intermediario idóneo para la enajenación de bienes. La Entidad Estatal debe adelantar esta selección a través de un Proceso de Contratación en el cual utilice las reglas de la selección abreviada de menor cuantía. Si el intermediario idóneo es un comisionista de bolsa de productos, la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento al que se refiere el artículo 2.2.1.2.1.2.14 del presente decreto.***

*Para el avalúo de los bienes, los intermediarios se servirán de evaluadores debidamente inscritos en el Registro Nacional de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, quienes responderán solidariamente con aquellos.*

*Las causales de inhabilidad e incompatibilidad y el régimen de conflicto de interés consagrado en la Constitución y en la ley son aplicables a los intermediarios contratados por las Entidades Estatales para la enajenación de bienes”.*

Que conforme a los lineamientos establecidos el Decreto citado anteriormente, esta entidad adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SCJ-SAMC-004-2019, el cual fue adjudicado a la firma COMERCIALIZADORA NAVE LTDA., a través del contrato No. 1041 de 2019, que tiene por objeto ***“SELECCIONAR UN PROMOTOR COMERCIAL PARA LA ENAJENACIÓN ONEROSA DE ALGUNOS BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA”***; el cual se encuentra vigente hasta el 06 de octubre de 2020.

## Resolución N° Resolución 753 del 08 de julio de 2020

***“Por medio de la cual se ordena efectuar la baja definitiva y destinación final de 92 bienes del parque automotor declarados como inservibles para la entidad y se entregan a la comercializadora NAVE LTDA para que se adelante el proceso de enajenación en virtud del Contrato No. 1041 de 2019”***

Que mediante Ficha Técnica de la Mesa Técnica de Manejo de Bienes, de fecha 29 de abril de 2020, la Dirección de Recursos Físicos y Gestión documental, indicó lo siguiente:

*“1. Recomendar la baja y destinación final de 92 bienes del parque automotor catalogados como inservibles para la entidad.*

*2. Entregar a la comercializadora NAVE LTDA, 92 bienes del parque automotor para que adelante el proceso de enajenación a título oneroso, en los términos descritos en el Decreto 1082 de 2015, sección 2- Enajenación de Bienes del Estado”.*

Que en Mesa Técnica de Manejo de Bienes No. 002 de 2020, de fecha 05 de mayo de 2020, se acepta la recomendación dada por la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, para lo cual se indicó lo siguiente:

**“Decisión: (...)**

*La Mesa Técnica de Manejo de Bienes acepta la recomendación descrita, en los siguientes términos:*

- *Elaborar proyecto de Resolución de baja y destinación final de 92 bienes del parque automotor declarados como inservibles para la entidad.*
- *En caso de ser aprobada la baja y destinación final de los 92 bienes del parque automotor por el ordenador del gasto, se debe remitir toda la documentación relacionada: soportes de ingreso, informes de concepto técnico y avalúo, y Resolución de baja y destinación final a la Comercializadora NAVE LTDA, para que elabore el estudio de mercado pertinente y determine el mecanismo de venta de los bienes.*
- *Así mismo se recomienda que la comercializadora debe tener en cuenta el avalúo de cada uno de los bienes (valor histórico), para determinar el precio mínimo de venta. En caso de que el estudio de mercado que elabore la Comercializadora NAVE LTDA, emita un valor inferior, este debe ser presentado ante la Mesa Técnica de Manejo de Bienes, para ser objeto de estudio y aprobación y así realizar los ajustes contables pertinentes.*

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR** la baja de los inventarios de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y destinación final de 92 bienes de parque automotor

**Resolución N° Resolución 753 del 08 de julio de 2020**

***“Por medio de la cual se ordena efectuar la baja definitiva y destinación final de 92 bienes del parque automotor declarados como inservibles para la entidad y se entregan a la comercializadora NAVE LTDA para que se adelante el proceso de enajenación en virtud del Contrato No. 1041 de 2019”***

declarados como inservibles para la entidad, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$246.182.473), de conformidad con la recomendación de la mesa técnica, según consta en la ficha técnica del 29 de abril de 2020 y en el acta 05 de mayo de 2020 y que hace parte de este acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENTREGAR** los 92 bienes de parque automotor declarados como inservibles a la firma COMERCIALIZADORA NAVE LTDA, para que adelante el proceso de enajenación, en el marco del contrato No. 1041 de 2019, cuyo objeto es: “Seleccionar un promotor comercial para la enajenación onerosa de algunos bienes muebles de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, identificados así:

ITEM	DESCRIPCION	PLACA INVENTARIO	VALOR HISTÓRICO	CUENTA CONTABLE
1	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2007 - LINEA: DR650 - CHASIS No.: 9FSSP46A37C103520 - PLACA: BHB22 - PLACA FVSL: FVS0019781	18379	\$ 1.582.400,00	8-3-15-10-213
2	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A8CC014538 - PLACA: MLY16C - PLACA FVSL: FVS0027242	18424	\$ 1.212.000,00	8-3-15-10-213
3	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A2CC014485 - PLACA: MLY49C - PLACA FVSL: FVS0027048	18432	\$ 1.212.000,00	8-3-15-10-213
4	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A3CC014513 - PLACA: MLY80C - PLACA FVSL: FVS0027277	18438	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
5	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A0CC014498 - PLACA: MLY82C - PLACA FVSL: FVS0027291	18439	\$ 2.601.900,00	8-3-15-10-213
6	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A6CC014571 - PLACA: MLY97C - PLACA FVSL: FVS0027172	18441	\$ 2.601.900,00	8-3-15-10-213
7	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A5CC014576 - PLACA: MLZ12C - PLACA FVSL: FVS0027221	18446	\$ 2.601.900,00	8-3-15-10-213
8	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS	18447	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213



## Resolución N° Resolución 753 del 08 de julio de 2020

***“Por medio de la cual se ordena efectuar la baja definitiva y destinación final de 92 bienes del parque automotor declarados como inservibles para la entidad y se entregan a la comercializadora NAVE LTDA para que se adelante el proceso de enajenación en virtud del Contrato No. 1041 de 2019”***

	No.: 9FSSH42A1CC014560 - PLACA: MLZ13C - PLACA FVSL: FVS0027114			
9	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A3CC014740 - PLACA: MML62C - PLACA FVSL: FVS0027253	18488	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
10	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A3CC014785 - PLACA: MMO24C - PLACA FVSL: FVS0027180	18491	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
11	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A4CC014844 - PLACA: MMO90C - PLACA FVSL: FVS0027459	18509	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
12	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A2CC014860 - PLACA: MMO93C - PLACA FVSL: FVS0027448	18512	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
13	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A3CC014835 - PLACA: MMP05C - PLACA FVSL: FVS0027452	18519	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
14	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A0CC014839 - PLACA: MMP08C - PLACA FVSL: FVS0027438	18522	\$ 2.168.250,00	8-3-15-10-213
15	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2009 - LINEA: DR650 - CHASIS No.: 9FSSP46A09C105762 - PLACA: OOV45B - PLACA FVSL: FVS0019733	18729	\$ 1.699.500,00	8-3-15-10-213
16	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A4CC015928 - PLACA: PVA15C - PLACA FVSL: FVS0030948	18733	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
17	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A5CC015906 - PLACA: PVA31C - PLACA FVSL: FVS0030906	18744	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
18	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A0CC015909 - PLACA: PVA32C - PLACA FVSL: FVS0030944	18745	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
19	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A9CC015276 - PLACA: PVH72C - PLACA FVSL: FVS0031878	18752	\$ 2.168.250,00	8-3-15-10-213
20	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A4CC015279 - PLACA:	18756	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

## Resolución N° Resolución 753 del 08 de julio de 2020

**“Por medio de la cual se ordena efectuar la baja definitiva y destinación final de 92 bienes del parque automotor declarados como inservibles para la entidad y se entregan a la comercializadora NAVE LTDA para que se adelante el proceso de enajenación en virtud del Contrato No. 1041 de 2019”**

	PVH76C - PLACA FVSL: FVS0031876			
21	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A1CC015367 - PLACA: PVH80C - PLACA FVSL: FVS0031882	18760	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
22	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A5CC015372 - PLACA: PVH83C - PLACA FVSL: FVS0031887	18763	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
23	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A0CC015375 - PLACA: PVH84C - PLACA FVSL: FVS0031888	18764	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
24	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A2CC015944 - PLACA: PVL19C - PLACA FVSL: FVS0031009	18773	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
25	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A1CC015997 - PLACA: PVL37C - PLACA FVSL: FVS0030940	18783	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
26	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A9CC015987 - PLACA: PVL41C - PLACA FVSL: FVS0030931	18785	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
27	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A9CC015973 - PLACA: PVL45C - PLACA FVSL: FVS0030973	18788	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
28	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A3CC016021 - PLACA: PVL82C - PLACA FVSL: FVS0031061	18802	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
29	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2013 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A2DC018022 - PLACA: YHV61C - PLACA FVSL: FVS0034461	18826	\$ 4.053.650,00	8-3-15-10-213
30	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2009 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A99C008112 - PLACA: OOR62B - PLACA FVSL: FVS0006877	53986	\$ 342.000,00	8-3-15-10-213
31	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A5CC016022 PLACA: PVL52C - PLACA FVSL: FVS0030922	54042	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
32	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2011 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42AXBC014197 - PLACA: JUH94C - PLACA FVSL: FVS0004023	25423	\$ 1.212.000,00	8-3-15-10-213

Resolución N° Resolución 753 del 08 de julio de 2020

***“Por medio de la cual se ordena efectuar la baja definitiva y destinación final de 92 bienes del parque automotor declarados como inservibles para la entidad y se entregan a la comercializadora NAVE LTDA para que se adelante el proceso de enajenación en virtud del Contrato No. 1041 de 2019”***

33	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2011 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A8BC014182 - PLACA: JUH96C - PLACA FVSL: FVS0003069	25425	\$ 1.212.000,00	8-3-15-10-213
34	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2011 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A6BC014178 - PLACA: JUH97C - PLACA FVSL: FVS0004022	25426	\$ 640.000,00	8-3-15-10-213
35	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A3CC014530 - PLACA: MLY17C - PLACA FVSL: FVS0027139	25444	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
36	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42AXCC014685 - PLACA: MLZ41C - PLACA FVSL: FVS0027043	25465	\$ 2.168.250,00	8-3-15-10-213
37	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A9CC014676 - PLACA: MLZ45C - PLACA FVSL: FVS0027057	25466	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
38	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A3CC014608 - PLACA: MMK05C - PLACA FVSL: FVS0027319	25473	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
39	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A1CC014638 - PLACA: MMK27C - PLACA FVSL: FVS0027348	25477	\$ 2.601.900,00	8-3-15-10-213
40	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A3CC014639 - PLACA: MMK30C - PLACA FVSL: FVS0027370	25478	\$ 2.250.000,00	8-3-15-10-213
41	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A5CC014612 - PLACA: MMK49C - PLACA FVSL: FVS0027324	25485	\$ 1.150.000,00	8-3-15-10-213
42	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A6CC014652 - PLACA: MMK70C - PLACA FVSL: FVS0027340	25491	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
43	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42AXCC014654 - PLACA: MMK78C - PLACA FVSL: FVS0027362	25494	\$ 2.250.000,00	8-3-15-10-213
44	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A4CC014813 - PLACA: MMK90C - PLACA FVSL: FVS0027298	25496	\$ 2.023.700,00	8-3-15-10-213
45	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI -	25509	\$ 2.601.900,00	8-3-15-10-213

*ms*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

## Resolución N° Resolución 753 del 08 de julio de 2020

***“Por medio de la cual se ordena efectuar la baja definitiva y destinación final de 92 bienes del parque automotor declarados como inservibles para la entidad y se entregan a la comercializadora NAVE LTDA para que se adelante el proceso de enajenación en virtud del Contrato No. 1041 de 2019”***

	MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A7CC014725 - PLACA: MML22C - PLACA FVSL: FVS0027189			
46	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A0CC014761 - PLACA: MML45C - PLACA FVSL: FVS0027167	25517	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
47	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A4CC014746 - PLACA: MML55C - PLACA FVSL: FVS0027140	25521	\$ 2.601.900,00	8-3-15-10-213
48	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A2CC014745 - PLACA: MMO07C - PLACA FVSL: FVS0027224	25525	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
49	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A7CC014742 - PLACA: MMO08C - PLACA FVSL: FVS0027008	25526	\$ 2.601.900,00	8-3-15-10-213
50	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A8CC014779 - PLACA: MMO21C - PLACA FVSL: FVS0027123	25530	\$ 950.000,00	8-3-15-10-213
51	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A1CC014851 - PLACA: MMO87C - PLACA FVSL: FVS0027445	25549	\$ 2.023.700,00	8-3-15-10-213
52	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2009 - CHASIS No.: 9FSSP46A89C105752 - PLACA: OOV16B - PLACA FVSL: FVS0021424	25651	\$ 1.699.500,00	8-3-15-10-213
53	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A7CC015924 - PLACA: PVA08C - PLACA FVSL: FVS0031019	25661	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
54	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A9CC015956 - PLACA: PVA40C - PLACA FVSL: FVS0030918	25667	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
55	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A1CC015952 - PLACA: PVL10C - PLACA FVSL: FVS0031057	25673	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
56	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A2CC015992 - PLACA: PVL27C - PLACA FVSL: FVS0031065	25678	\$ 2.168.250,00	8-3-15-10-213
57	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS	25680	\$ 1.800.000,00	8-3-15-10-213



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

## Resolución N° Resolución 753 del 08 de julio de 2020

**“Por medio de la cual se ordena efectuar la baja definitiva y destinación final de 92 bienes del parque automotor declarados como inservibles para la entidad y se entregan a la comercializadora NAVE LTDA para que se adelante el proceso de enajenación en virtud del Contrato No. 1041 de 2019”**

	No.: 9FSSH42A3CC015984 - PLACA: PVL34C - PLACA FVSL: FVS0031062			
58	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR 200 - CHASIS No.: 9FSSH42A0CC016008 - PLACA: PVL69C - PLACA FVSL: FVS0030985	25686	\$ 2.168.250,00	8-3-15-10-213
59	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42AXCC016047 - PLACA: PVL91C - PLACA FVSL: FVS0030903	25698	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
60	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2009 - LINEA: DR 200 - CHASIS No.: 9FSSH42A89C009770 - PLACA: SCA06B - PLACA FVSL: FVS0019698	25713	\$ 552.750,00	8-3-15-10-213
61	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2009 - LINEA: DR 200 - CHASIS No.: 9FSSH42A99C010720 - PLACA: SCA13B - PLACA FVSL: FVS0019416	25715	\$ 552.750,00	8-3-15-10-213
62	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2013 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A5DC018029 - PLACA: YHV51C - PLACA FVSL: FVS0034450	25716	\$ 3.840.300,00	8-3-15-10-213
63	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2013 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A0DC018018 - PLACA: YHV73C - PLACA FVSL: FVS0034470	25720	\$ 3.413.600,00	8-3-15-10-213
64	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2011 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A9BC014188 - PLACA: JUH87C - PLACA FVSL: FVS0003013	31401	\$ 1.212.000,00	8-3-15-10-213
65	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A3CC014589 - PLACA: MMK17C - PLACA FVSL: FVS0027307	31404	\$ 950.000,00	8-3-15-10-213
66	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A0CC014758 - PLACA: MML54C - PLACA FVSL: FVS0027200	31408	\$ 2.746.450,00	8-3-15-10-213
67	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42AXCC016016 - PLACA: PVL60C - PLACA FVSL: FVS0030936	31445	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
68	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2007 - LINEA: DR650 - CHASIS No.: 9FSSP46A77C103469 - PLACA: BHB60 - PLACA FVSL: FVS0034941	31492	\$ 1.100.000,00	8-3-15-10-213
69	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2007 - LINEA: DR650 - CHASIS No.: 9FSSP46A87C103433 - PLACA: BHB67	31486	\$ 870.000,00	8-3-15-10-213

MD  
JK

**Resolución N° Resolución 753 del 08 de julio de 2020**

***“Por medio de la cual se ordena efectuar la baja definitiva y destinación final de 92 bienes del parque automotor declarados como inservibles para la entidad y se entregan a la comercializadora NAVE LTDA para que se adelante el proceso de enajenación en virtud del Contrato No. 1041 de 2019”***

	- PLACA FVSL: FVS0034671			
70	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2011 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A9BC014174 - PLACA: JUH93C - PLACA FVSL: FVS0004046	31581	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
71	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2011 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A1BC014220 - PLACA: JUI31C - PLACA FVSL: FVS0003046	31520	\$ 1.212.000,00	8-3-15-10-213
72	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A2CC014549 - PLACA: MLY03C - PLACA FVSL: FVS0027118	31582	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
73	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A9CC014578 - PLACA: MLZ02C - PLACA FVSL: FVS0027212	31586	\$ 2.601.900,00	8-3-15-10-213
74	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A8CC014698 - PLACA: MLZ22C - PLACA FVSL: FVS0027036	31601	\$ 2.746.450,00	8-3-15-10-213
75	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A2CC014633 - PLACA: MMK38C - PLACA FVSL: FVS0027372	31567	\$ 2.601.900,00	8-3-15-10-213
76	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A3CC014821 - PLACA: MMK80C - PLACA FVSL: FVS0027266	31526	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
77	CAMIONETA - MARCA: MAZDA - MODELO: 2003 - LINEA: B2600 - CHASIS No.: 9FJUN84G330001647 - PLACA: OBF386 - PLACA FVSL: FVS0006273	31636	\$ 10.300.000,00	8-3-15-10-213
78	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2011 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A3BC014140 - PLACA: JUI12C - PLACA FVSL: FVS0002251	40627	\$ 1.212.000,00	8-3-15-10-213
79	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A1CC014736 - PLACA: MML18C - PLACA FVSL: FVS0027239	40642	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
80	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A6CC014781 - PLACA: MMO20C - PLACA FVSL: FVS0027226	40647	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
81	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR650 - CHASIS No.: 9FSSP46A7CC108360 - PLACA: MMP35C - PLACA FVSL: FVS0027255	40653	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213

**Resolución N° Resolución 753 del 08 de julio de 2020**

***“Por medio de la cual se ordena efectuar la baja definitiva y destinación final de 92 bienes del parque automotor declarados como inservibles para la entidad y se entregan a la comercializadora NAVE LTDA para que se adelante el proceso de enajenación en virtud del Contrato No. 1041 de 2019”***

82	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - LINEA: DR200 - CHASIS No.: 9FSSH42A5CC014657 - PLACA: MMK71C - PLACA FVSL: FVS0027377	40751	\$ 2.312.800,00	8-3-15-10-213
83	REMOLQUE - MARCA: EL SOL - CHASIS No.: N/A - PLACA: 04-0002 - PLACA FVSL: N/A	53953	\$ 5.220.000,00	8-3-15-10-213
84	REMOLQUE - MARCA: El Sol - CHASIS No.: N/A - PLACA: 04-0003 - PLACA FVSL: N/A	53954	\$ 5.220.000,00	8-3-15-10-213
85	REMOLQUE - MARCA: BENFOR - MODELO: 2003 - CHASIS No.: SIN DATOS FABRICANTE - PLACA: 04-6414 - PLACA FVSL: FVS0034921	53945	\$ 5.220.000,00	8-3-15-10-213
86	MOTOCICLETA - MARCA: HONDA - MODELO: 2006 - CHASIS No.: MD28E06300054 - PLACA: ATE89 - PLACA FVSL: FVS0034936	53946	\$ 341.000,00	8-3-15-10-213
87	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2011 - CHASIS No.: 9FSSP46A0BC107744 - PLACA: JUA50C - PLACA FVSL: FVS0003029	53948	\$ 8.747.853,00	8-3-15-10-213
88	MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI - MODELO: 2012 - CHASIS No.: 9FSSH42A4CC014553 - PLACA: MLY02C - PLACA FVSL: FVS0027359	53955	\$ 4.562.120,00	8-3-15-10-213
89	CAMIÓN - MARCA: MITSUBISHI - MODELO: 1998 - CHASIS No.: FE649EA03772 - PLACA: OBE490 - PLACA FVSL: FVS0018276	53949	\$ 8.858.000,00	8-3-15-10-213
90	CAMIONETA - MARCA: MAZDA - MODELO: 2002 - LINEA: B2600 - CHASIS No.: 9FJUN84G020000813 - PLACA: OBE694 - PLACA FVSL: FVS0023945	53944	\$ 8.968.000,00	8-3-15-10-213
91	CAMIONETA - MARCA: MAZDA - MODELO: 2003 - LINEA: B2600 - CHASIS No.: 9FJUN84G830001451 - PLACA: OBF233 - PLACA FVSL: FVS0029130	53942	\$ 9.440.000,00	8-3-15-10-213
92	CAMIONETA - MARCA: MAZDA - MODELO: 2003 - LINEA: B2600 - CHASIS No.: 9FJUN84G530001584 - PLACA: OBF368 - PLACA FVSL: FVS0007032	53943	\$ 9.440.000,00	8-3-15-10-213
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 246.182.473,00</b>	

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental el contenido de la presente Resolución para el cumplimiento de lo aquí señalado.

*ML*

**Resolución N° Resolución 753 del 08 de julio de 2020**

***“Por medio de la cual se ordena efectuar la baja definitiva y destinación final de 92 bienes del parque automotor declarados como inservibles para la entidad y se entregan a la comercializadora NAVE LTDA para que se adelante el proceso de enajenación en virtud del Contrato No. 1041 de 2019”***

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.




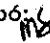
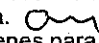
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**08 de julio de 2020**

Dada en Bogotá D. C., a los



**HUGO ACERO VELÁSQUEZ**  
Secretario de Despacho

**Proyectó:** Yissed A. Sarmiento- Contratista - Lilibeth Romero/ Almacenista General   
**Revisó:** Gisela García Colorado / Contratista- DRFyGD - Carla Poveda / Contratista- DRFyGD    
Fredy Alexander Mancera Tolosa/ Profesional Especializado- Dirección Financiera.  
**Aprobó:**  Martha Sánchez Herrera- Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental  
Henry Villamarin Serrano- Director Financiera.   
Rafael Guillermo Ochoa Ortiz- Director de Bienes para la S,C y AJ.   
Reinaldo Ruíz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional